



## **NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA FEDDF:**

A los efectos de su difusión y general conocimiento, se hace público el Decreto de la Presidencia de la FEDDF número 3/2026 (Mandato 2022-2026) de fecha 23 de febrero, mediante el que se modifica la composición de las personas que han de ocupar el Gabinete de Presidencia.

### **DECRETO 3/2026**

I.- Una vez celebradas las Elecciones Federativas convocadas mediante acuerdo de la Junta Directiva de la FEDDF de 15 de febrero de 2022, y constituida la Asamblea General de la FEDDF, y su Comisión Delegada, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 18 de junio de 2022; ésta Presidencia mediante Decreto número 1/2022 (Mandato 2022-2026) de fecha 27 de junio de 2022, procedió, entre otros extremos, al nombramiento de las personas que deben ocupar las Vicepresidencias Primera y Segunda y al establecimiento de un régimen de delegaciones de competencias en las distintas vicepresidencias al objeto de dotar de una mayor celeridad y eficacia a la actuación federativa, permitiendo también así agilizar la tramitación de los diversos procedimientos y de los distintos asuntos que se gestionan y despachan en esta Federación.

II.- La ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación a la gestión federativa, establece que las administraciones servirán con objetividad a los intereses generales y actuarán de acuerdo, entre otros, con los principios de eficacia, eficiencia, desconcentración y coordinación. Todo ello, obviamente, referido a nuestro deporte para personas con discapacidad física.

III.- Creación Gabinete de Presidencia. En la Asamblea General, celebrada el pasado mes de julio del año en curso, se acordó la creación de una presidencia ejecutiva, para la asunción parcial de las funciones y competencias de la dirección general de la FEDDF, debido a su jubilación parcial y con previsión de jubilación total al culminar el presente mandato federativo. Ello ha comportado un número creciente de funciones y competencias asociadas a las que ya detenta de por sí, estatutaria y estructuralmente, la presidencia de la FEDDF. Para paliar los efectos de la nueva dimensión de tareas asignadas a la Presidencia se ha diseñado y creado un Gabinete de apoyo a dichas tareas presidenciales que se extienden mucho más allá de la propia FEDDF, como resulta de la participación de esta Presidencia en los órganos internacionales de las organizaciones deportivas o en las nacionales, como el CPE, así como el incremento en las reuniones con el CSD a los efectos de la gestión económica y de los procesos de integración, junto a las reuniones precisas con el resto de federaciones deportivas españolas, especialmente las dedicadas al deporte de personas con discapacidad. El Gabinete contempla la estructura estricta para atender las necesidades derivadas de las nuevas funciones presidenciales, pero también para dar cobertura a las



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**



numerosas y crecientes competencias federativas, derivadas de los compromisos que ha comportado la nueva ley del deporte.

**IV.-** Ahora, de nuevo, compete añadir las nuevas funciones que se van sucediendo, por lo que todo ello comporta la modificación del organigrama federativo para su adaptación a los cambios relacionados y para introducir las actualizaciones establecidas, a la vista de la realidad fáctica federativa.

**V.-** Los Estatutos de la FEDDF establecen el régimen de competencias federativas, así como del nombramiento de las personas ocupan los distintos cargos federativos. En concreto el artículo 69.1 establece que la designación se llevará a cabo por la Presidencia de la FEDDF. El presente decreto de nombramientos se publicará para general conocimiento y difusión.

**VI.-** Que Mediante Decreto de esta presidencia numero 3-2024 de fecha de 11 de octubre de 2024 del mandato 2022-2026 se procedió a la creación del Gabinete de Presidencia y se aprueba el organigrama federativo definitivo.

**VII.-** Una vez efectuado la composición del Gabinete de la Presidencia, esta Presidencia considera oportuno en dotar al mismo un miembro más para el desenvolvimiento y desarrollo de las competencias de este Gabinete. En este sentido, analizada la propuesta, ha constatado la idoneidad de Don Adrián García Fresneda para ejercer la función de Responsable de Preparación Física de deportistas de la FEDDF.

Por todo ello y en virtud de las atribuciones conferidas,

**HE RESUELTO:**

**Primero. – CREACIÓN DEL CARGO DE RESPONSABLE DE PREPARACIÓN FÍSICA DE DEPORTISTAS DE LA FEDDF.**

**DISPONER**, de conformidad con la previsión Estatutaria, del cargo de Responsable de Preparación Física de Deportistas de la FEDDF, con las atribuciones que figuran en los Estatutos Federativos y en los ámbitos y condiciones que se determinen por esta Presidencia.

**Segundo. - NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE OCUPARÁ EL CARGO DE RESPONSABLE DE PREPARACIÓN FÍSICA DE DEPORTISTAS DE LA FEDDF.**

**EFFECTUAR** el nombramiento de **DON ADRIÁN GARCÍA FRESNEDA** para ocupar el cargo de RESPONSABLE DE PREPARACIÓN FÍSICA DE DEPORTISTAS DE LA

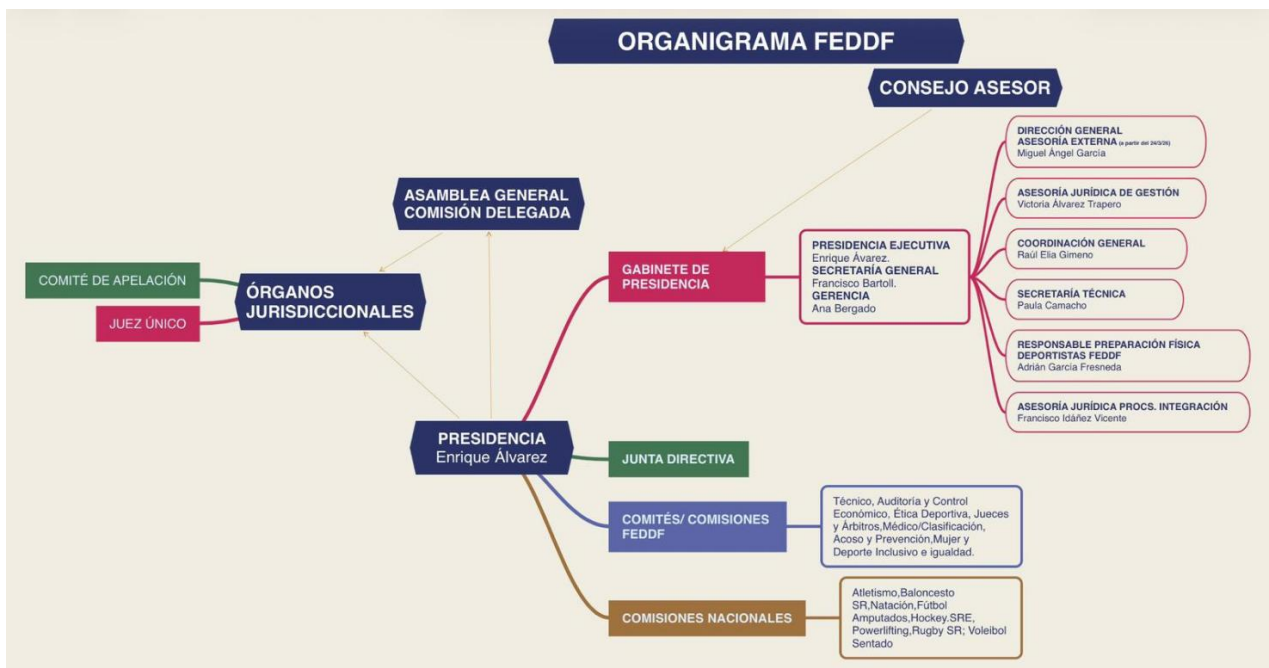


**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**



FEDDF.

La Sr. García se incorporará y tomará posesión de su cargo en la siguiente sesión que se celebre del Gabinete de Presidencia de la FEDDF.



### Tercero. - PUBLICIDAD.

Se dan instrucciones precisas a la Secretaría General para que proceda a notificar esta resolución a las personas interesadas y a todos los estamentos y unidades de esta Institución, así como publicarla en la WEB federativa y dar cuenta de ella a la Asamblea General, a través de la Comisión delegada, en la primera sesión que celebre.

En Madrid, a 23 de febrero de 2026.

**EL PRESIDENTE DE LA FEDDF.**

**ENRIQUE ÁLVAREZ ORCAJO**



**FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA**